De la vuelta.....$ 350,571 90

España.

3112 Un cónsul general en Barcelona, $ 3,500.35.—3113 Un canciller, 803.00.—3114 Un cónsul en Cádiz, 2,000.20.—3115 Un cónsul general en la Habana, 3,500.35.—3116 Un canciller, 803.00.—3117 Un cónsul en Santander, 2,500.25—Suma..... 13,107 15

Estados Unidos de América.

3118 Un cónsul en Brownsville, $ 1,200.85.—3119 Un cónsul en Chicago..... 2,000.20.—3120 Un cónsul en Deming, 1,200.85.—3121 Un cónsul en Eagle Pass, 2,000.20.—3122 Un canciller, 602.25.—3123 Un cónsul en el Paso Texas, 3,000.30.—3124 Un canciller, 803.00.—3125 Un cónsul en Laredo, 2,500.25.—3126 Un canciller, 602.25.—3127 Un cónsul en Corpus Christi, 1,200.85.—3128 Un cónsul en Nogales, 2,000.20.—3129 Un canciller, 803.00.—3130 Un cónsul en Nueva Orleans, 3,000.30.—3131 Un canciller, 602.25.—3132 Un cónsul general, con residencia en Nueva York, 5,000.50.—3133 Un canciller, 1,200.85.—3134 Un cónsul en Phœnix, Arizona, 1,200.85.—3135 Un cónsul en Río Grande City, 1,200.85.—3136 Un cónsul en Roma, Texas, 1,200.85.—3137 Un cónsul en San Antonio, Texas, 2,000.20.—3138 Un cónsul en San Diego, California, 2,000.20.—3139 Un cónsul general, con residencia en San Francisco California, 4,500.45—3140 Un canciller, 1,000.10.—Suma..... 40,821 60

Francia.

3141 Un cónsul en Burdeos, $ 3,000.30.—3142 Un canciller, 803.00.—3143 Un cónsul en el Havre, 3,000.30.—2144 Un canciller, 803.00.—3145 Un cónsul general, con residencia en París, 5,000.50.—3146 Un canciller, 1,500.15.—3147 Un cónsul en Saint Nazaire, 3,000.30.—3148 Un canciller, 803.00.—Suma..... 17,910 55

Gran Bretaña.

3149 Un cónsul general, con residencia en Londres, $ 4,500.45.—5150 Un canciller, 1,000.10.—3151 Un cónsul en Liverpool, 3,000.30.—3152 Un canciller, 1,000.10.—3153 Un cónsul en Southampton, 1,500.15.—Suma..... 11,001 10

Portugal.

3154 Un cónsul general en Lisboa, $ 1,200.85.—3155 Un canciller, 602.25.—Suma..... 1,803 10

SECCION XX.

Comisión internacional de límites entre México y los Estados Unidos de América.

3156 Un comisionado de México, $ 5,000.50,—3157 Un ingeniero consultor por México, 4,000.40.—3158 Un secretario mexicano, 2,500.25.—3159 Un escribiente, 602.25.—3160 Viáticos, 5,000.00.—3161 Gastos de oficio (inclusa remuneración de intérpretes, traductores, etc.), cada mes 200, 2,400.00.—3162 Gastos extraordinarios, cada mes 41, 492.00.—Suma..... 19,995 40

SECCION XXI.

Gastos de los cuerpos diplomático y consular.

3163 Abono anual para el pago de la casa destinada á la Legación en Washington, conforme á la ley de 28 de Octubre de 1886, y réditos al 6p % anual, según el contrato respectivo, $ 6,350.00.—3164 Viáticos y establecimiento de ministros y viáticos de los demás empleados diplomáticos, 40,000.00.—3165 Viáticos de los miembros del Cuerpo Consular, á juicio del Ejecutivo en cada caso y según las distancias, y para el establecimiento de oficinas consulares, 10,000.00.—3166 Gratificaciones de cónsules sin sueldo fijo, nombrados con arreglo á la ley de 12 de Febrero de 1834, 12,000 00.—3167 Gastos de oficio de consulados que no deban cubrirse de los emolumentos consulares, 30,000.00.—Suma..... 98,350 00

Total.....$ 553,560 80

RESUMEN DEL RAMO CUARTO.

Secretaría, $ 67,855.45.—Archivo general de la Nación, 10,776.30.—Gastos generales, 80,600.00.—Cuerpo diplomático, 186,036.70.—Cuerpo consular..... 89,946.95.—Comisión internacional de límites entre México y los Estados Unidos de América, 19,995.40.—Gastos de los Cuerpos diplomático y consular, 98,350.00.—Total del ramo..... $553,560 80

RAMO QUINTO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

SECCION XXII.

Secretaría.

4001 Un secretario, $ 8,000.80.—4002 Un oficial mayor, 4,500.45.—4003 Un pagador, 1,200.85...Suma..... 13,702 10

Sección primera.

4004 Un jefe de sección, $ 3,000.30.—4005 Un oficial primero, 1,500.15.—4006 Un oficial segundo, 1,000.10.—4007 Un escribiente, 602.25.—4008 Dos meritorios, á 240.90, 481.80.—Suma..... 6,584 60

Sección segunda.

4009 Un jefe de sección, $ 3,000.30.—4010 Un oficial primero, 1,500.15.—4011 Un oficial segundo, 1,000.10.—4012 Un escribiente, 602.25,—4013 Dos meritorios, á 240.90, 481.80.—Suma..... 6,584 60

Sección tercera.

4014 Un jefe de sección, inspector de la Policía Rural, $ 4,500.45.—4015 Un oficial primero, 1,803.10.—4016 Un oficial segundo, 1,000.10.—4017 Un médico cirujano para la Institución, 1,562.20.—4018 Dos escribientes, á 602.25, 1,204,50.—4019 Un meritorio, 240.90.—Suma..... 10,311 25

Sección cuarta.

4020 Un jefe de sección, $ 3,000.30.—4021 Un oficial primero, 1,803.10.—4022 Un oficial segundo, 803.00.—4023 Un tesorero, 2,000.20.—4024 Un visitador, 1,803.10.—4025 Un escribiente, contador de la tesorería, 803.00.—4026 Un escribiente, 602.25.—4027 Un meritorio, 240.90.—Suma..... 11,055 85

Sección de Archivo.

4028 Un jefe de sección, $ 1,500.15.—4029 Dos oficiales primeros, á 1,200.85, 2,401.70.—4030 Un oficial segundo, 803.00.—4031 Un escribiente, 602.25.—4032 Un meritorio, 240.90.—Suma..... 5,548 00

Servicio

4033 Un portero, $602.25.—4034 Cuatro mozos de oficio, á 302.95, 1,211.80.—4035 Gastos de oficio, cada mes 200, 2,400.00.—Suma..... 4,214 05

SECCION XXIII.

ESCUELA DE CIEGOS.

4036 Un director, $1,200.85.—4037 Un administrador, 843.15.—4038 Un profesor de instrucción primaria, 901.55.—4039 Un profesor de instrucción secundaria, 722.70.—4040 Un profesor de idiomas, 481.80.—4041 Un profesor de niñas, 682.55.—4042 Una profesora, ayudante auxiliar, 240.90.—4043 Una encargada del gobierno de la casa, 602.25.—4044 Dos vigilantes de niños, á 302.95, 605.90.—4045 Un profesor de instrumentos de latón, 240.90.—4046 Una profesora de piano para niñas, 240.90.—4047 Un profesor de instrumentos de arco, 240.90.—4048 Un profesor de clarinete, 240.90.—4049 Un profesor de flauta, 240.90.—4050 Un profesor de oboe y fagot, 240.90.—4051 Un profesor de imprenta, 240.90.—4052 Un profesor de bandolón, 120.45.—4053 Un pro-

A la vuelta.....$ 58,000 45

De la vuelta.....$ 58,000 45

fesor de piano, canto y armonía para los niños, 481.80.—4054 Un profesor de arpa, 240.90.—4055 Un primer director de orquesta, 361.35.—4056 Un segundo director de orquesta, 182.50.—4057 Un maestro de coros, 240.90.—4058 Un maestro de tejidos de bejuco, 240.90.—4059 Un maestro de pasamanería, 240.90.—4060 Un maestro de encuadernación, 240.90.—4061 Un maestro de cajas de cartón, 240.90.—4062 Una torcedora de cigarros, 83.95.—4063 Un portero, 109.50.—4064 Tres camaristas, á 109.50, 328.50.—4065 Un mozo de aseo, 109.50.—4066 Una cocinera, 109.50.—4067 Un galopín, 73.00.—4068 Una recamarera, 98.55—4069 Un jardinero, 120.45.—4070 Al médico de la casa, 302.95.—4071 A la lavandera, 602.25.—4072 Para alimentos de profesores, alumnos y sirvientes, 5,925.00.—4073 Para vestuario de alumnos, 1.975.00.—4074 Para gastos generales, cada mes $100, 1,200.00.—4075 Para mejoras y reposiciones urgentes del edificio, cada mes $100, 1,200.00.—Suma..... 22,797 60

SECCION XXIV.

Escuela de sordo-mudos.

4076 Un director, $1,500.15.—4077 Un profesor general, 1,200.85.—4078 Un ayudante del anterior, 602.25.—4079 Un tesorero, secretario, 1,000.10.—4080 Un médico, 481.80.—4081 Un profesor de horticultura, 361.35.—4082 Un profesor de dibujo, 481.80.—4083 Un profesor de teneduría de libros, 361.35.—4084 Un profesor de caligrafía, 481.80.—4085 Un profesor de gimnástica para niños y niñas, 401.50.—4086 Un prefecto, 481.80.—4087 Una prefecta, 481.50.—4088 Una primera aspirante al profesorado, 361.35.—4089 Una segunda aspirante al profesorado, 302.95.—4090 Una tercera aspirante al profesorado, 302.95.—4091 Un primer aspirante al profesorado, 361.35.—4092 Un segundo aspirante al profesorado, 302.95.—4093 Un tercer aspirante al profesorado, 302.95.—4094 Un maestro del taller de sastrería, 361.35.—4095 Un maestro del taller de zapatería, 361.35.—4096 Un maestro del taller de litografía, 361.35.—4097 Una maestra de flores, sombreros y trajes de señora, 361.35.—Suma..... 11,136 15

Servidumbre.

4098 Un portero, $361.35.—4099 Una cocinera, 109.50.—4100 Una galopina, 73.00.—4101 Una lavandera, 87.60.—4102 Una costurera y planchadora, 120.45.—4103 Cuatro mozos, á $182.50, 730,00.—4104 Un jardinero primero, 240.90.—4105 Un jardinero segundo, 153.30.—Suma..... 1,876 10

Gastos.

4106 Alimentos para un ayudante, seis aspirantes y dos prefectos, á $10 mensuales, cada uno, 1,080.00.—4107 Para conservación del edificio, hortaliza, útiles, muebles, instalación del escritorio, formación del museo, gastos de talleres alumbrado y otros ordinarios é indispensables del establecimiento, 5,000.00.—Suma..... 6,080 00

SECCION XXV.

Casa de niños Expósitos.

4108 Se asigna como auxilio para sus gastos, $9,000.00.—4109 Para sueldo del Director, 1,200.85.—Suma..... 10,200 85

SECCION XXVI.

SALUBRIDAD PUBLICA.

Sevicio sanitario del Distrito Federal

4110 Nueve vocales del Consejo Superior de Salubridad, á $3,000.30,27,002.70.—4111 Para completo del sueldo de un vocal médico militar, 171.55.—4112 Un secretario general, 2,401.70.—4113 Un oficial mayor, 1,500.15.—4114 Un escribiente, 602.25.—4115 Un jefe de la sección 1ª, 1,200.85.—4116 Dos escribientes, á 602.25, 1,204.50.—4117 Un jefe de la sección 2, 1ª,200.85.—4118 Dos escribientes, á 602.25, 1,204.50.—4119 Un jefe de la sección 3ª, 1200.85.—4120 Un escribiente, 602.25.—4121 Un oficial archivero y de partes, 803.00.—4122 Tres mozos de oficio, á 240.90, 722.70.—4123 Ocho médicos inspectores de cuartel, á 1,200.85, 9,606.80.—4124 Cuatro médicos inspectores para los distritos que

Al frente.....$ 110,091 15

Del frente.....$ 110,091.15

forman el Federal, á 1,200.85, 4,803.40.—4125 Un inspector de bebidas y comestibles, 2,401.70.—4126 Tres químicos analizadores, á 1,401.60, 4,204.80.—4127 Tres agentes, á 478.15, 1,434.45.—4128 Dos mozos del laboratorio de química, á 302.95, 605.90.—4129 Un preparador del laboratorio de bacteriología, 1,200.85.—4130 Un mozo del mismo laboratorio, 361.35.—4131 Un conservador de vacuna, 1,200.85.—4132 Un agente, 602.25.—4133 Un celador, 463.55.—4134 Un jefe del servicio de desinfección, 602.25.—4135 Dos agentes, á 302.95, 605.90.—4136 Un maquinista, 456.25.—4137 Un cochero para el carruaje destinado á conducir personas atacadas de enfermedades infecciosas, 299.30.—4138 Dos mozos para el servicio de estufa, á 240.90, 481.80.—4139 Tres mozos conductores de carros, á 182.50, 547.50.—4140 Un tesorero, 1,602.35.

Gastos generales.

4140 Para útiles de laboratorios, comisiones científicas y otros gastos de salubridad, cada mes $750, 9,000.00.—Suma..... 80,299 10

Servicio sanitario de los Territorios de Tepic y la Baja California.

4142 Dos inspectores sanitarios, uno para el Territorio de Tepic, y otro para el de la Baja California, á $1,200.85.—Suma..... 2,401 70

Servicio sanitario en los puertos.

4143 Tres médicos delegados para las juntas de sanidad de Veracruz, Tampico y Acapulco, á $1,200.85, 3,602.55.—4144 Cuatro médicos delegados para las juntas de sanidad de Progreso, Túxpam, Mazatlán y Frontera, á 1,000.10, 4,000.40.—4145 Dos médicos delegados para las juntas de sanidad de Matamoros, y Guaymas, á 803, 1,606.00.—4146 Catorce médicos delegados para las juntas de sanidad de Campeche, Manzanillo, San Blas, Todos Santos, Isla del Carmen, Coatzacoalcos, Magdalena, San José del Cabo, Santa Rosalía, Altata, Puerto Angel, Salina Cruz, Tonalá, y Soconusco, á 602.25, 8,431.50.—Suma..... 17,640 45

SECCION XXVII

DISTRITO FEDERAL.

Gendarmería á pie.

4147 Un jefe, $2,000.20.—4148 Gratificación para forraje, 80.30.—4149 Un jefe segundo, encargado del detall, 1,602.35.—4150 Gratificación para forraje, 80.30.—4151 Cinco escribientes para la mayoría, á 481.80, 2,409.00.—4152 Ocho comandantes de compañía, de la 1ª á la 8ª, á 1,000.10, 8,000.80.—4153 Gratificación para forraje de los ocho caballos de los comandantes, á 80.30, 642.40.—4154 Un ayudante, 912.50.—4155 Gratificación para forraje, 80.30.—4156 Ochenta y dos oficiales de compañía, á 843.15, 69,138.30.—4157 Gratificación para forraje, á 80.30, 6,584.60.—4158 Mil quinientos gendarmes, á 365, 547,500.00.—4159 Ciento cuarenta guardas auxiliares, á 182.50, 25.550.00.—4160 Gastos comunes, reposición de armas, conservación de linternas y combustible, 4,500.00.—4161 Gastos de escritorio para la comandancia y mayoría, cada mes, 30, 360.00.—4162 Para impresiones, libros de la mayoría, comandancias, etc. etc, 970.00.—Suma..... 670,411 05

Vestuario.

4163 Cuatro mil doscientos pares de zapatos para gendarmes á $2.50, 10,500.00.—4164 Mil quinientas pares de hombreras con cordones de algodón blanco, á 2.00, 3,000.00.—4165 Quinientos sesenta pares de zapatos para auxiliares, á 1.50, 840.00.—4166 Quinientos sesenta calzoncillos de manta para auxiliares, á 0.65, 364.00.—Suma..... 14,704.00

Gendarmería montada.

4167 Un primer comandante, $2,000.20.—4168 Gratificación para forraje, 80.30.—4169 Un segundo comandante, 1,803.10.—4170 Gratificación para forraje, 80.30.—4171 Un tercer comandante, jefe del detall, 1,602.35.—4172 Gratificación para forraje, 80.30.—4173 Cuatro comandantes de compañía, á 1,000.10, 4,000.40.—4174 Gratificación para forraje, á 80.30, 321.20.—4175 Un segundo ayudante, 912.50.—4176 Gratificación para forraje, 80.30.—4177 Veinticuatro

A la vuelta.....$ 895,547.45

De la vuelta.....$ 895,547 45

oficiales, á 843.15, 20,235.60.—4178 Gratificación para forraje, á 80.30, 1,927.20.—4179 Un mariscal, 540.20.—4180 Un talabartero, 365.00.—4181 Un armero 365.00.—4182 Cuarenta jefes de pelotón, á 365.00 14.600.00.—4183 Trescientos sesenta gendarmes, á 273.75, 98,550.00.—4184 Forraje para cuatrocientos caballos, á 80.30, 32,120.00.—4185 Cuatro mulas, á 65, 260.00.—4186 Forraje para catorce mulas, á 80.30, 1,124.20.—4187 Gasto común, reposición del cuartel y recomposición de armamento, 1,200.00.—4188 Gastos de escritorio, cada mes, 20.00, 240.00.—4189 Para libros de la comandancia, mayoría y compañías, 500.00.—4190 Para pagos de alojamientos, 200.00.—Suma..... 183,188 15

VESTUARIO Y EQUIPO.

Para un gendarme montado.

Cuatro camisas calicot, á 80.97, 3.88.—Cuatro calzoncillos manta, á 0.65, 2.60—Dos corbatas lana, á 0.18, 0.36.—Tres pares botines borceguíes, á 2.50, 7.50.—Dos chaquetines y dos pantalones de dril, el juego, 4.00, 8.00.—Una blusa y un pantalón para la limpia, el juego, 4.00.—Una manta de cama, 2.00.—Una manta de silla, 2.00.—Suma 30.34.—4191 Importa el vestuario y equipo para cuatrocientas plazas, á 30.34.—Suma..... 12,136 00

BOMBEROS.

Una compañía.

4192 Un comandante jefe de la compañía, $ 1,803.10.—4193 Gratificación para forraje, 80.30.—4194 Un oficial segundo jefe, encargado del detall, 963.60.—4195 Cuatro oficiales, á 730, 2,920.00.—4196 Seis sargentos, á 456.25, 2,737.50.—4197 Seis cocheros, á 317.55, 1,905.30.—4198 Sesenta bomberos, á 365, 21,900.00.—4199 Gratificación para un bombero, profesor de gimnástica, 240.90.—4200 Para útiles de aseo y limpieza de los cuarteles, ganado y material, cada mes, 15, 180.00.—4201 Para forraje de 16 mulas, á 80.30, 1,284.80.—4202 Para gastos de escritorio, cada mes 8.00, 96.00.—Suma..... 34,111 50

Vestuario al año.

Cuatro camisas calicot, á $ 0.95, 3.80.—Cuatro calzoncillos manta, á 0.65, 2.60.—Cuatro pares polainas, á 0.75, 3.00.—Cuatro pares botines, á 2.50, 10.00.—Cuatro blusas y cuatro pantalones dril crudo, el juego 4.00, 16.00.—Suma 35.40.—4203 Importa el vestuario para setenta y dos plazas, á 35.40..... 2,548 80

Extraordinario.

4204 Para reparación y compra de material y mangueras, renta del local de las estaciones de bomberos y otros gastos imprevistos..... 5,000 00

Gastos generales de la Inspección de Policía.

4205 Para renta de casa de las ocho inspecciones subalternas, $ 13,000.00—4206 Para libros de la inspección general y las ocho subalternas, 900.00.—Suma..... 13,900 00

Pagaduría.

4207 Un pagador, $ 3,000.30.—4208 Un oficial primero, 1,602.35.—4209 Un oficial segundo, 1,000.10.—4210 Ocho escribientes, á 602.25, 4,818.00.—4211 Para libros, papel é impresiones, 485.00.—4212 Abono al pagador por falto y falso, 240.00.—Suma..... 11,145 75

PREFECTURAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Tacubaya.

4213 Un prefecto, $ 1,803.10.—4214 Un secretario, 803.00.—4215 Un escribiente, 602.25.—4216 Un mozo de oficios, 98.55.—4217 Gastos de oficio, cada mes 12, 144.00.—Suma..... 3,450 90

Guadalupe Hidalgo.

4218 Su planta igual á la anterior..... 3,450 90

Al frente.....$ 1.164,479 45

Del frente.....$ 1.164,479 45

Xochimilco.

4219 Su planta igual á la anterior..... 3,450 90

Tlálpam.

4220 Un prefecto, $ 1,803.10.—4221 Un secretario, 803.00.—4222 Un escribiente, 602.25.—4223 Un mozo de oficios, 98.55.—4224 Gastos de oficio, cada mes 12.00, 144.00.—4225 Un sargento, 273.75.—4226 Quince soldados, á .... 182.50, 2,737.50.—Suma..... 6,462 15

SECCION XXVIII.

TERRITORIO DE LA BAJA CALIFORNIA.—DISTRITO SUR.

Jefatura Política.

4227 Un jefe político, $ 4,000.40.—4228 Un secretario, 2,401.70.—4229 Un escribiente encargado del archivo, 1,000.10.—4230 Dos escribientes, á 602.25, 1,204.50.—4231 Un secretario de junta de cárceles, 361.35.—4232 Gastos de oficio, cada mes 30.00, 360.00.—4233 Un mozo de oficios, 302.95.—Suma..... 9,631 00

Gastos generales.

4234 Un redactor del periódico oficial y administrador de la imprenta del Gobierno, $ 722.70.—4235 Gastos para la publicación del periódico oficial, cajista, etc., cada mes 60.00, 720.00.—Suma..... 1,442 70

Subprefectura del Centro.

4236 Un subprefecto, $ 1,803.10.—4237 Un oficial escribiente, 602.25.—4238 Un mozo de oficios, 200.75.—4239 Gastos de oficio, cada mes 8.00, 96.00.—4240 Renta del local que ocupa la subprefectura, cada mes 30.00, 360.—Suma..... 3,062 10

JUZGADOS DEL ESTADO CIVIL.

La Paz.

4241 Un juez, $ 500.05.—4242 Gastos de oficio, cada mes 5.00, 60.00.—Suma. 560 05

Mulegé.

4243 Su planta igual á la anterior..... 560 05

Fuerza rural del Distrito.

4244 Dos cabos, á $ 843.15, 1,686.30.—4245 Treinta guardas, á 500.05,..... 15,001.50.—4246 Gratificación de 2.00 mensuales á cada cabo para gastos de escritorio, 48.00.—Suma..... 16,735 80

DISTRITO NORTE.

Jefatura política.

4247 Un jefe político, $ 4,000.40.—4248 Un secretario, 2,401.70.—4249 Un escribiente encargado del archivo, 1,000.10.—4250 Un escribiente, 803.00.—4251 Un mozo de oficios, 302.95.—4252 Gastos de imprenta, oficina y renta de casa, cada mes 150.00, 1,800.00.—Suma..... 10,308 15

JUZGADOS DEL ESTADO CIVIL.

Todos Santos.

4253 Un juez, $ 500.05—4254 Gastos de oficio, cada mes 5.00, 60.00.—Suma. 560 05

Fuerza rural del Distrito.

4255 Un cabo, $ 843.15.—4256 Veinticinco guardas, á 500.05, 12,501.25.—Suma..... 13,344 40

A la vuelta.....$ 1.230,596 80